

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII—MES III

Caracas, lunes 21 de diciembre de 2009

Número 39.332

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 7.102, mediante el cual se instituye el día 27 de noviembre como «Día de la Aviación Militar Bolivariana».

Decreto N° 7.128, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 7.129, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 7.130, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos 2009, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto N° 7.131, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 7.132, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 7.133, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, al Presupuesto de Gastos vigente del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Decreto N° 7.134, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 7.135, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

Decreto N° 7.136, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, al Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela (RNV), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto N° 7.137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas.

Vicepresidencia de la República

Comisión Central de Planificación

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Resolución N° 005, de fecha 8 de diciembre de 2009.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia Instituto Nacional de Hipódromos

Providencias mediante las cuales se nombra a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se señalan, como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras, que en ella se señalan.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se remueve a la ciudadana Mariana Mercedes Sanz Fuentes, del cargo de Registradora Pública del Municipio Plaza, estado Miranda.

Ministerios del Poder Popular

para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa

Resolución por la cual se dictan las Normas para la Adquisición, Registro y Control de Armamento, Municiones, Equipos y Accesorios para los Cuerpos de Policía y Órganos de Seguridad Ciudadana que Prestan el Servicio de Policía.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas

Resolución por la cual se autoriza una Modificación Presupuestaria con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2009, de Gastos de Capital para Gastos de Capital de este Ministerio.

Superintendencia de Seguros

Providencia mediante la cual se autoriza a las empresas de seguros autorizadas para operar en el país, el uso de la Póliza de Seguros que en ella se señala.

Providencia por la cual se revoca la autorización otorgada a la ciudadana Magali Coromoto Sarmiento de Méndez, para actuar como Corredora de Seguros.

Providencia por la cual se autoriza a la empresa Bolivariana de Seguros y Reaseguros S.A., para ejercer la actividad aseguradora y reaseguradora, en los términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se activan y adscriben al Despacho del Ministro, los Institutos Educativos que en ella se señalan.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Coronel Alfredo Alonso Martínez, en su carácter de Director del Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional (SASFAN), la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Teniente Coronel Leonardo José Marquina Azoulay, en su carácter de Director General del Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército (SABSE), la atribución de suscribir los actos y compromisos derivados de la ejecución del proyecto que en ella se menciona.

Resolución por la cual se crea y adscribe al Despacho de este Ministerio, la Escuela de Aviadores Militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; y se activan, fusionan y pasan a formar parte de esta Escuela, los Centros de Formación de Pilotos que en ella se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se reactivan los Grupos Anti-Extorsión y Secuestro (GAES) que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa al General de Brigada Juan Carlos Hidalgo Pandares, como Fiscal General Militar en la Fiscalía General Militar.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resoluciones por las cuales se declaran Nulas de Nulidad Absoluta las Patentes distinguidas con los números que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Instituto Universitario de Tecnología «Jacinto Navarro Vallenilla», con sede en Carúpano, estado Sucre, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerios del Poder Popular para la Educación Superior y para la Educación

Resolución por la cual se crea un Comité Técnico de Apoyo al Programa Nacional de Formación de Educadores, estructurado por las instancias que en ella se indican.

**Ministerio del Poder Popular para la Educación
Fundación Nacional «El Niño Simón»**

Providencia por la cual se designa al ciudadano Alfredo Edmundo Semerene Quintero, Presidente (E) de la Fundación Regional «El Niño Simón», estado Carabobo.

**Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda
CAMETRO**

Providencia por la cual se crean las Comisiones de Contrataciones de esta sociedad mercantil, integradas por los ciudadanos que en ella se mencionan.

BANAVIH

Resolución mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Banco, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

Vialidad y Construcciones Sucre, S.A.

Providencia por la cual se procede a la publicación de la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Institución, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

**Ministerio del Poder Popular
para las Comunas y Protección Social**

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

SUNACOOOP

Providencia por la cual se delega en la ciudadana Glenda Licet Cruzco Iriarte, en su carácter de Coordinadora Nacional de Reservas y Constancias de esta Superintendencia, la firma de los actos y documentos correspondientes al Certificado de Cumplimiento de las Asociaciones Cooperativas.

INASS

Providencia por la cual se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones de este Instituto, conformada por los ciudadanos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente, integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

Resolución por la cual se otorga la Pensión por Invalidez a la ciudadana Margarita Martha Safar Ganahl.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Representantes de este Ministerio en el Consejo Directivo de la Fundación Teatro Teresa Carreño.

Fundación Museos Nacionales

Providencia por la cual se modifica la composición de la Comisión de Contrataciones Permanente de esta Fundación.

Fundación Villa del Cine

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Moraima Margarita López Medina, como Auditora Interna, Encargada, de esta Fundación.

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Resolución mediante la cual se instruye a la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC) y a todas sus filiales, para que exijan a los centros o locales comerciales y centros residenciales, la elaboración de planes de ahorro energético, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se regula y promueve el uso eficiente de la energía eléctrica en los sistemas de publicidad contenidos o promovidos en vallas y avisos publicitarios luminosos, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se garantiza la utilización equitativa y la optimización del uso de la energía eléctrica suministrada por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC) y sus filiales, además de regular su uso por parte de los centros comerciales, casinos y salas de bingo.

Ministerio Público

Resolución por la cual se crea la Fiscalía Municipal Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias Petare y Leoncio Martínez, adscrita a la Fiscalía Superior del Área Metropolitana de Caracas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 7.102

08 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 5 del Artículo 236 de la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela, y el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que la Aviación Militar venezolana se inició como una unidad adscrita al Ejército Nacional, con la creación de la Escuela de Aviación, mediante un Decreto firmado el 17 de abril de 1920 y no el 10 de diciembre, cuando sólo se firma el Acta de la instalación de dicha Escuela previamente creada. Es a través del Decreto N°83 publicado en la Gaceta Oficial N° 21.882 de fecha 11 de diciembre de 1945 cuando, "se declara el 10 de diciembre aniversario de su fundación, fecha oficial conmemorativa de la Fuerza Aérea Venezolana",

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1992, la Fuerza Aérea Venezolana marca un hito dentro de nuestra historia, al interpretar el sentir del pueblo venezolano, marginado de los altos propósitos de justicia social,

CONSIDERANDO

Que la Fuerza Aérea, como un componente de la Fuerza Armada asumió ese histórico día una conducta de fiel apego como soporte de la nación que le dio vida y que sólo debía responder a sus altos intereses de soberanía, libertad, igualdad y bienestar,

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1992 se registró el primer empleo efectivo del medio aéreo y sus armas en la historia de nuestro país; evento que formó parte de una trilogía de acontecimientos que pusieron fin a la IV República y permitieron el inicio de un proceso revolucionario que dio lugar a la V República,

CONSIDERANDO

Que ese día histórico y relevante en el acontecer nacional contribuye con una nueva etapa en la evolución histórica de nuestro país, mientras honra los legados de libertad y justicia social de nuestro Libertador Simón Bolívar, dando lugar al nacimiento de la Aviación Militar Bolivariana, forjada en unidad con la conciencia participativa del pueblo.

DECRETA

Artículo 1º. Instituir el día 27 de noviembre como "Día de la Aviación Militar Bolivariana" para reconocer el heroico acontecimiento que da origen a una nueva etapa de nuestra aviación militar como institución defensora y protectora de los principios de justicia social, libertad y soberanía de la nación,

legados por Simón Bolívar y se rinda tributo a todos los venezolanos civiles y militares que en ese día de 1992 ofrendaron su vida para el logro de los más altos ideales de la República.

Artículo 2º. Incorporar en el calendario oficial y escolar, el 27 de noviembre "Día de la Aviación Militar Bolivariana".

Artículo 3º. El Vicepresidente Ejecutivo y los Ministros del Poder Popular Para el Despacho de la Presidencia y del Poder Popular Para la Defensa quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 4º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

LUIS RAMON REYES REYES

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular
Para la Defensa
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Decreto Nº 7.128

21 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 236, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 4 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en Consejo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios Entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, Superior al 20%, por la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 26.401.770,94)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**, cuya Imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA Bs. 26.401.770,94

De:

Acción
Controlada: 260001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" Bs. 3.807.843,72

Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	Bs.	3.807.843,72
Partida:	4.01	"Gastos de Personal Recursos Ordinarios"	"	3.807.843,72
		Gestión Fiscal	"	396.099,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos empleados"	"	2.286.781,65
		Gestión Fiscal	"	3.411.744,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	334.573,11
		Gestión Fiscal	"	308.421,15
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	14.551,15
		Recursos Ordinarios	"	293.940,00
		Gestión Fiscal	"	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	141.263,88
		Recursos Ordinarios	"	9.511,80
		Gestión Fiscal	"	131.752,08
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	435.595,89
		Recursos Ordinarios	"	72.898,29
		Gestión Fiscal	"	362.697,60
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	176.786,76
		Recursos Ordinarios	"	
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	122.351,28
		Recursos Ordinarios	"	
Proyecto:	260033000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policía"	Bs.	332.244,15
Acción Específica:	260033006	"Coordinar con los Cuerpos de Policías"	"	332.244,15
Partida:	4.01	"Gastos de Personal Recursos Ordinarios"	"	326.567,66
		Gestión Fiscal	"	5676,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos empleados"	"	143.810,38
		Gestión Fiscal	"	
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	114.671,19
		Gestión Fiscal	"	
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	46.375,68
		Gestión Fiscal	"	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	21.710,41
		Gestión Fiscal	"	
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	3.249,32
		Recursos Ordinarios	"	
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.337,65
		Recursos Ordinarios	"	
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.089,52
		Recursos Ordinarios	"	
Proyecto:	260034000	"Prevención del Delito y Seguridad Comunal"	Bs.	356.958,14

Acción Específica:	260034005	"Consejos Comunales Capacitados"	356.958,14
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	356.958,14 26.940,15
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		Gestión Fiscal	330.017,99
	05.01.00	"Aguinaldos empleados" Gestión Fiscal	238.173,11
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	44.548,40
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" Gestión Fiscal	47.296,48
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	9.501,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	10.723,23
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	4.332,74
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros" Recursos Ordinarios	2.382,46
Proyecto:	260036000	"Modernizar el Servicio de Identificación, Migración y Extranjería"	5.572.297,03
Acción Específica:	260036001	"Fortalecer el Servicio de Identificación, Migración y Extranjería"	5.572.297,03
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	5.572.297,03 523.183,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		Gestión Fiscal	5.049.113,06
	05.01.00	"Aguinaldos empleados" Gestión Fiscal	3.962.531,46
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	655.362,63
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" Gestión Fiscal	431.218,97
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	295.735,89
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	150.204,20
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	46.167,33
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros" Recursos Ordinarios	31.076,55
Proyecto:	260039000	"Adecuación y mantenimiento de la Plataforma tecnológica del Ministerio para el Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (Fase II)"	385.078,11

Acción Específica:	260039001	"Adecuación, Renovación y Remodelación de los Espacios Físicos para la Actualización de la Plataforma de Equipos de Computación Reemplazar los Equipos que Hayan Expirado su Vida Útil, y Dotación Donde Existan Carencias de Estos"	385.078,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	385.078,11 28.554,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		Gestión Fiscal	356.523,45
	05.01.00	"Aguinaldos empleados" Gestión Fiscal	232.561,96
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	94.794,88
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" Gestión Fiscal	29.166,61
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	21.066,46
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	4.861,23
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	1.547,03
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros" Recursos Ordinarios	1.079,94
Proyecto:	260040000	"Incrementar la operatividad del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en el esclarecimiento de los Hechos Punibles"	4.524.373,83
Acción Específica:	260040002	"Incrementar la Operatividad de las Delegaciones y Sub Delegaciones en el Territorio Nacional para la Resolución de los Hechos Punibles"	4.524.373,83
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	4.524.373,83 756.330,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		Gestión Fiscal	821.193,27
		Otras Fuentes	2.946.849,89
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Recursos Ordinarios	2.799.415,73 756.330,67
		Gestión Fiscal	500.000,00
		Otras Fuentes	2.259.415,73
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	1.008.627,43
		Gestión Fiscal	321.189,27
		Otras Fuentes	687.438,16
Proyecto:	260063000	"Fortalecimiento de la Seguridad Política Nacional"	688.434,38
Acción Específica:	260063004	"Apoyar en el Mantenimiento Suministro Servicio Equipamiento Capacitación y Beneficios Socioeconómicos, como resultado de las Operaciones para el Rendimiento"	21.813,64

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	24.813,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	26.564,38
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	1.641,33
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por obreras" Recursos Ordinarios	6.607,93
Acción Específica:	260053006	"Aplicación de Mecanismos para la Consolidación de la Estabilidad Política Nacional"	574.812,61
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios Gestión Fiscal	601.117,26 26.304,65 574.812,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldo empleados" Gestión Fiscal	121.965,62
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	299.672,40
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" Gestión Fiscal	86.624,19
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios Gestión Fiscal	86.836,55 20.286,15 66.550,40
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	3.563,88
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	1.424,54
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por obreras" Recursos Ordinarios	1.030,08
Proyecto:	260054000	"Capacitación y Formación de Personal Especializado en el Campo de la Seguridad a Nivel Nacional"	10.192,00
Acción Específica:	260054002	"Formar al Personal del Sistema Penitenciario en el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios"	10.891,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios Gestión Fiscal	10.891,00 699,00 10.192,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	7.644,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" Gestión Fiscal	2.548,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	699,00

Acción Específica:	260054003	"Capacitar Custodios Asistenciales, Requeridos por los Centros Penitenciarios del País"	2.170,28
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	2.170,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	200,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por obreras" Recursos Ordinarios	1.970,28
Acción Específica:	260054005	"Capacitación y Formación del Personal de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres"	8.076,94
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	8.076,94
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por empleados" Recursos Ordinarios	8.076,94
Acción Específica:	260054007	"Capacitar Agentes de Investigación Criminal, TSU y Licenciados en Ciencias Policiales y Criminológicas."	59.775,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	59.775,54
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Recursos Ordinarios	34.766,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleador" Recursos Ordinarios	10.867,24
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" Recursos Ordinarios	3.144,74
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" Recursos Ordinarios	10.662,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pera Forzoso por obreras" Recursos Ordinarios	335,56
Proyecto:	260055000	"Consolidación de Políticas Públicas contra la Producción, Tráfico, Legitimación de Capitales y Consumo Ilícito de Drogas en Venezuela"	56.514,27
Acción Específica:	260055003	"Implementar los Procesos Administrativos- Operativos del Sistema Integral de Prevención, Articulación de Redes, Combate del Tráfico Ilícito y Legitimación de Capitales"	56.514,27
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	56.514,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" Gestión Fiscal	56.514,27

Proyecto:	260056000	"Activación del Cuerpo de Policía Nacional Fase I"	5.148.489,29
Acción Específica:	260056004	"Servicios Policiales para Ejecución de Operativos Estratégicos"	5.148.489,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	5.148.489,29
		Recursos Ordinarios	21.183,92
		Gestión Fiscal	3.785.648,12
		Otras Fuentes	1.341.657,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	1.341.657,25
		Otras Fuentes	
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.978.425,00
		Gestión Fiscal	
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	592.709,13
		Gestión Fiscal	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	439.923,00
		Gestión Fiscal	
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.148,10
		Recursos Ordinarios	
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	14.892,00
		Recursos Ordinarios	
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.143,82
		Recursos Ordinarios	
	07.02.00	"Becas a Empleados"	774.590,99
		Gestión Fiscal	
Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	184.389,54
Acción Específica:	260057001	"Consolidación de la Fuerza de Tarea Humanitaria"	184.389,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	184.389,54
		Gestión Fiscal	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos empleados"	166.606,05
		Gestión Fiscal	
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	17.783,49
		Gestión Fiscal	
Proyecto:	260058000	"Fortaleciendo el Tratamiento Integral a la Población Privada de Libertad."	5.317.178,19
Acción Específica:	260058009	"Realizar el Tratamiento Integral a la Población Privada de Libertad"	5.317.178,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	5.317.178,19
		Recursos Ordinarios	328.394,49
		Gestión Fiscal	4.988.783,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos empleados"	3.750.000,00
		Gestión Fiscal	
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	185.215,74
		Recursos Ordinarios	
		Gestión Fiscal	143.470,04
			41.745,70
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.004.755,62
		Gestión Fiscal	

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	224.164,61
		Recursos Ordinarios	
		Gestión Fiscal	31.882,23
			192.282,38
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	98.820,89
		Recursos Ordinarios	
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	32.251,07
		Recursos Ordinarios	
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	21.930,26
		Recursos Ordinarios	
Para:			
Acción Centralizada:	260001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	2.842.816,68
Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	2.842.816,68
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.842.816,68
		Recursos Ordinarios	1.206.424,41
		Gestión Fiscal	1.122.963,27
		Otras Fuentes	513.429,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	1.723.929,62
		Recursos Ordinarios	87.537,35
		Gestión Fiscal	1.122.963,27
		Otras Fuentes	513.429,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	770.000,00
		Recursos Ordinarios	
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	13.610,00
		Recursos Ordinarios	
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	335.277,06
		Recursos Ordinarios	
Proyecto:	260033000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policía"	161.779,28
Acción Específica:	260033006	"Coordinar con los Cuerpos de Policía"	161.779,28
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	161.779,28
		Gestión Fiscal	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	161.779,28
		Gestión Fiscal	
Acción Específica:	260033009	"Formación y Capacitación de Efectivos Policiales"	34.830,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	34.830,00
		Recursos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	34.830,00
		Recursos Ordinarios	
Proyecto:	260034000	"Prevención del Delito y Seguridad Comunal"	91.844,40
Acción Específica:	260034005	"Consejos Comunales Capacitados"	91.844,40
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	91.844,40
		Gestión Fiscal	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	91.844,40
Proyecto:	260036000	"Modernizar el Servicio de Identificación, Migración y Extranjería"	Bs.	1.086.581,60
Acción Específica:	260036001	"Fortalecer el Servicio de Identificación, Migración y Extranjería"	-	1.086.581,60
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	-	1.086.581,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	1.086.581,60
Proyecto:	260039000	"Adecuación y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio para el Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (Fase II)"	-	123.961,49
Acción Específica:	260039001	"Adecuación, Renovación y Remodelación de los Espacios Físicos para la Actualización de la Plataforma de Equipos de Computación Reemplazar los Equipos que Hayan"	-	123.961,49
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	-	123.961,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	123.961,49
Proyecto:	260040000	"Incrementar la Operatividad del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en el esclarecimiento de los Hechos Punibles"	Bs.	821.193,27
Acción Específica:	260040002	"Incrementar la Operatividad de las Delegaciones y Sub Delegaciones en el Territorio Nacional para la Resolución de los Hechos Punibles"	-	821.193,27
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	-	821.193,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	821.193,27
Proyecto:	260053000	"Fortalecimiento de la Seguridad Política Nacional"	-	487.660,63
Acción Específica:	260053004	"Apoyar en el Mantenimiento Suministro Servicio Equipamiento Capacitación y Beneficios Socioeconomicos, como Resultado de las Operaciones para el Rendimiento"	-	34.813,64
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	-	34.813,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Recursos Ordinarios	-	34.813,64

Acción Específica:	260053006	"Aplicación de Mecanismos para la Consolidación de la Estabilidad Política Nacional"	Bs.	452.846,99
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	-	452.846,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	452.846,99
Proyecto:	260054000	"Capacitación y Formación de Personal Especializado en el Campo de la Seguridad a Nivel Nacional"	-	337.150,00
Acción Específica:	260054002	"Formar al Personal del Sistema Penitenciario en el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios"	-	10.192,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	-	10.192,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Recursos Ordinarios	-	10.192,00
Acción Específica:	260054007	"Capacitar Agentes de Investigación Criminal, TSU y Licenciados en Ciencias Policiales y Criminalísticas."	-	326.958,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Recursos Ordinarios	-	326.958,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos empleados" Recursos Ordinarios	-	292.695,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros" Recursos Ordinarios	-	14.845,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado" Recursos Ordinarios	-	19.418,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Recursos Ordinarios	-	3.586,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.13	"Aguinaldos al personal jubilado" Recursos Ordinarios	-	3.586,00
Proyecto:	260055000	"Consolidación de Políticas Públicas contra la Producción, Tráfico, Legitimación de Capitales y Consumo Ilícito de Drogas en Venezuela"	-	56.514,27
Acción Específica:	260055003	"Implementar los Procesos Administrativos-Operativos del Sistema Integral de Prevención, Articulación de Redes, Combate del Tráfico Ilícito y Legitimación de Capitales"	-	56.514,27
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Gestión Fiscal	-	56.514,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados" Gestión Fiscal	-	56.514,27
Proyecto:	260056000	"Activación del Cuerpo de Policía Nacional Fase I"	Bs.	18.465.156,40

Acción Específica:	260056004	"Servicios Policiales para Ejecución de Operativos Estratégicos"	"	18.465.156,49
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	18.465.156,49
		Gestión Fiscal	"	14.690.078,35
		Otras Fuentes	"	3.775.078,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.19.00	"Rebucciones por becas - salarios, becas de trabajo, pasantías y similares"	"	383.000,00
		Otras Fuentes	"	383.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	3.011.057,13
		Gestión Fiscal	"	3.011.057,13
	05.01.00	"Aguinaldos empleados"	"	14.976.106,36
		Gestión Fiscal	"	11.679.021,22
		Otras Fuentes	"	3.297.085,14
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	94.993,00
		Otras Fuentes	"	94.993,00
Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	"	17.783,49
Acción Específica:	260057001	"Consolidación de la Fuerza de Tareas Humanitaria"	"	17.783,49
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	17.783,49
		Gestión Fiscal	"	17.783,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	Bs.	17.783,49
		Gestión Fiscal	"	17.783,49
Proyecto:	260058000	"Fortaleciendo el Tratamiento Integral a la Población Privada de Libertad."	"	1.870.913,34
Acción Específica:	260058009	"Realizar el Tratamiento Integral a la Población Privada de Libertad"	"	1.870.913,34
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	1.870.913,34
		Recursos Ordinarios	"	611.151,64
		Gestión Fiscal	"	1.259.761,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	1.870.913,34
		Recursos Ordinarios	"	611.151,64
		Gestión Fiscal	"	1.259.761,70

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Economía y Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Rafrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
Por Delegación del Presidente de la República,
según Decreto Nº 6.041 de fecha 28 de abril de 2.008,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 38.919 de la misma fecha, reimpreso en la
Gaceta Oficial Nº 38.926 del 08 de mayo de 2008

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia,
LUIS RAMON REYES REYES
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia,
TARECK EL AISSAMI
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores,
NICOLAS MADURO MÓROS

El Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas,
ALI RODRIGUEZ ARAQUE
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,
RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
El Ministro del Poder Popular para el Comercio,
EDUARDO SAMAN
El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería,
RODOLFO EDUARDO SANZ
El Ministro del Poder Popular para el Turismo,
PEDRO MOREJON CARRILLO
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,
ELIAS JAUA MILANO
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,
LUIS ACUÑA CEDEÑO
El Ministro del Poder Popular para la Educación,
HECTOR NAVARRO
El Ministro del Poder Popular para la Salud,
CARLOS ROTONDARO COVA
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,
MARIA CRISTINA IGLESIAS
El Ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda,
DIOSDADO CABELLO RONDON
El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo,
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente,
YUVIRI ORTEGA LOVERA
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo,
JORGE GIORDANI
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias,
RICARDO JOSE MENÉNDEZ PRIETO
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información,
BLANCA EEKHOUT
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social,
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación,
FELIX RAMON OSORIO GUZMAN
El Ministro del Poder Popular para la Cultura,
HECTOR ENRIQUE SOTO CASTELLANOS
La Ministra del Poder Popular para el Deporte,
VICTORIA MERCEDES MATA GARCIA
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas,
NICIA MALDONADO MALDONADO
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género,
MARIA LEON
El Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica,
ANGEL LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
El Ministro de Estado,
EUGENIO VASQUEZ ORELLANA

Decreto Nº 7.129

21 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 236, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y numeral 4 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en Consejo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios Entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, Superior al 20%, por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.300.000)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA		Bs.	2.300.000,00
De:			
Proyecto:	260055000 "Consolidación de Políticas Públicas contra la producción, tráfico, legitimación de capitales y consumo ilícito de drogas en Venezuela"	"	2.300.000,00
Acción Específica:	260055003 "Implementar los Procesos Administrativos-Operativos del Sistema Integral de Prevención, Articulación de Redes, Combate del Tráfico Ilícito y Legitimación de Capitales"	Bs.	2.300.000,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal"	"	2.300.000,00
	-Ingresos Ordinarios	"	2.003.998,00
	-Gestión Fiscal	"	296.002,00

03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.071.428,57
	AL355 Fondo Nacional Antidrogas	1.071.428,57
	-Ingresos Ordinarios	1.071.428,57

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Economía y Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Por Delegación del Presidente de la República,
según Decreto Nº 6.041 de fecha 28 de abril de 2008,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 38.919 de la misma fecha, reimpresso en la
Gaceta Oficial Nº 38.926 del 06 de mayo de 2008

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia,
LUIS RAMON REYES REYES
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia,
TARECK EL AISSAMI
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores,
NICOLAS MADURO MOROS
El Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas,
ALI RODRIGUEZ ARAQUE
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,
RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
El Ministro del Poder Popular para el Comercio,
EDUARDO SAMAN
El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería,
RODOLFO EDUARDO SANZ
El Ministro del Poder Popular para el Turismo,
PEDRO MOREJON CARRILLO
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,
ELIAS JAUA MILANO
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,
LUIS ACUÑA CEDENO
El Ministro del Poder Popular para la Educación,
HECTOR NAVARRO
El Ministro del Poder Popular para la Salud,
CARLOS ROTONDARO COVA
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,
MARIA CRISTINA IGLESIAS
El Ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda,
DIOSDADO CABELLO RONDON
El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo,
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente,
YUVIRI ORTEGA LOVERA
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo,
JORGE GIORDANI
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias,
RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información,
BLANCA EEKHOUT
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social,
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación,
FELIX RAMON OSORIO GUZMAN
El Ministro del Poder Popular para la Cultura,
HECTOR ENRIQUE SOTO CASTELLANOS
La Ministra del Poder Popular para el Deporte,
VICTORIA MERCEDES MATA GARCIA
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas,
NICIA MALDONADO MALDONADO
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género,
MARIA LEON
El Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica,
ANGEL LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
El Ministro de Estado,
EUGENIO VASQUEZ ORELLANA

atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009 y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 16 de diciembre de 2009, en Consejo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BOLIVARES (Bs. 95.245.139,00)**, al Presupuesto de Gastos 2009 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:		Bs.	95.245.139,00

Acción Centralizada:	060001000	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	26.701.616,27
Acción Específica:	060001001	Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores	26.701.616,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	Bs. 26.701.616,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.13.00	"Suplencias a obreros"	8.773,11
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	2.206.679,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	478.500,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	1.514.700,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	2.397.941,49
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	4.253.847,04
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.717.000,24
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	15.200,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	1.534.430,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	1.600,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	173.715,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	7.399.230,39
Acción Centralizada:	060002000	"Gestión Administrativa"	36.945.910,72
Acción Específica:	060002001	Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo	36.935.910,72
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" Otras Fuentes	1.068.616,07
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	185.217,30
	02.02.00	"Petróleo crudo y gas natural"	208,03
	02.05.00	"Piedra, arcilla, arena y tierra"	Bs. 10,16
	03.01.00	"Textiles"	52.926,56
	03.02.00	"Prendas de vestir"	18.088,69
	03.03.00	"Calzados"	102,67
	03.99.00	"Otros productos textiles y vestuarlos"	83,16
	04.02.00	"Productos de cuero y sucedáneos del cuero"	489,46
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	8.649,07
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	38.225,53
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	12.630,10
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	57.739,55
	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	4.262,56
	05.05.00	"Material de enseñanza"	120,64
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	16,04

Decreto Nº 7.130

21 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las

05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	5.369,99	11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otras maquinarias y equipos"	66.000,00	
06.01.00	"Sustancias químicas y de uso industrial"	41,15	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	92.296,70	
06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	928,01	15.02.00	"Tasas y otros derechos obligatorios"	660.953,00	
06.03.00	"Tintas pinturas y colorantes"	25.614,27	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	3.131.095,57	
06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	11.278,32	99.01.00	"Otros servicios no personales"	590.617,06	
06.05.00	"Productos de tocador"	1.571,13	Partida:	4.04	"Activos Reales" Otras Fuentes	2.862,52
06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	8.927,84	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.06.00	"Maquinaria y equipos de energía"	Bs. 2.862,52
06.08.00	"Productos plásticos"	28.985,31	Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" Otras Fuentes	10.008.946,14
06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	864,61	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	9.979.047,38
07.01.00	"Productos de barro, loza y porcelana"	17,38	11.05.00	"Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo"	29.898,76	
07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"	68,31	Acción Específica:	060002002	Apoyo Institucional al sector privado y al sector externo	10.000,00
07.03.00	"Productos de arcilla para construcción"	52,78	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	10.000,00
07.04.00	"Cemento, cal y yeso"	466,38	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.75	"Subsidios a organismos laborales y gremiales"	10.000,00
07.99.00	"Otros productos minerales no metálicos"	36,22	Proyecto:	060009000	Consolidar la política exterior de Venezuela en la geopolítica internacional	8.722.500,00
08.01.00	"Productos primarios de hierro y acero"	174,59	Acción Específica:	060090005	Intensificar las alianzas políticas, sociales y culturales con la Unión Europea, los gobiernos de Europa y sus fuerzas sociales	8.400.000,00
08.02.00	"Productos de metales no ferrosos"	Bs. 1.818,80	Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	8.400.000,00
08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	16.497,63	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.11.00	"Primas al personal en servicio en el exterior"	Bs. 8.400.000,00
08.05.00	"Material de guerra"	29.141,15	Acción Específica:	060090006	Apoyar la apertura de misiones en el exterior, así como las contingencias e imprevistos en apoyo a la gestión de las existentes, que incluye los ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en los países con representaciones diplomáticas	322.500,00
08.07.00	"Material de señalamiento"	646,31	Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	107.500,00
08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	17.394,99	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	08.03.00	"Prestaciones sociales y otras indemnizaciones al personal contratado"	107.500,00
08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	5.512,17	Partida:	4.03	"Servicios no Personales" Otras Fuentes	215.000,00
08.99.00	"Otros productos metálicos"	6.711,55	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	145.000,00
09.01.00	"Productos primarios de madera"	1.981,44	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	70.000,00	
09.99.00	"Otros productos de madera"	1.372,57	Proyecto:	060010000	Rehabilitación, restauración, acondicionamiento y reorganización administrativa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	798.121,48
10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	376,93				
10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	11.404,46				
10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	8.775,14				
10.04.00	"Útiles menores médicos - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	3.900,70				
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	29.020,91				
10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	9.105,35				
10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	10.200,93				
10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	371.693,02				
10.09.00	"Especies timbradas y valores"	25,67				
10.10.00	"Útiles religiosos"	504,11				
10.11.00	"Materiales eléctricos"	23.153,03				
10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	1.169,80				
10.13.00	"Materiales fotográficos"	798,00				
10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	20.253,80				
99.01.00	"Otros materiales suministros"	33.991,80				
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" Otras Fuentes				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"				
	02.06.00	"Alquileres de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"				
	02.99.00	"Alquileres de otras maquinarias y equipos"				
	04.04.00	"Teléfonos"				
	06.01.00	"Fletes y embalajes"				
	06.02.00	"Almacenaje"				
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"				
	07.03.00	"Relaciones sociales"				
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"				
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"				
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"				
	10.04.00	"Servicios de Ingeniería y arquitectónicas"				
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"				
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"				
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"				

Acción Específica:	060010002	Acondicionamiento y equipamiento de la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Bs.	798.121,48
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" Otras Fuentes	Bs.	798.121,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	Bs.	798.121,48
Proyecto:	069999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	Bs.	22.076.990,53
Acción Específica:	069999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual"	Bs.	22.076.990,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	Bs.	22.076.990,53
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" A0170 Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual	Bs.	22.076.990,53

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Economía y Finanzas y del Poder Popular para Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
Por Delegación del Presidente de la República,
según Decreto Nº 6.041 de fecha 28 de abril de 2.008,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 38.919 de la misma fecha, reimpreso en la
Gaceta Oficial Nº 38.926 del 08 de mayo de 2008

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia,
LUIS RAMON REYES REYES
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia,
TARECK EL AISSAMI
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores,
NICOLAS MADURO MOROS
El Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas,
ALI RODRIGUEZ ARAQUE
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,
RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
El Ministro del Poder Popular para el Comercio,
EDUARDO SAMAN
El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería,
RODOLFO EDUARDO SANZ
El Ministro del Poder Popular para el Turismo,
PEDRO MOREJON CARRILLO
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,
ELIAS JAUA MILANO
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,
LUIS ACUÑA CEDENO
El Ministro del Poder Popular para la Educación,
HECTOR NAVARRO
El Ministro del Poder Popular para la Salud,
CARLOS ROTONDARO COVA
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,
MARIA CRISTINA IGLESIAS
El Ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda,
DIOSDADO CABELLO RONDON
El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo,
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente,
YUVIRI ORTEGA LOVERA
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo,
JORGE GIORDANI
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias,
RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información,
BLANCA EEKHOUT

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social,
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación,
FELIX RAMON OSORIO GUZMAN
El Ministro del Poder Popular para la Cultura,
HECTOR ENRIQUE SOTO CASTELLANOS
La Ministra del Poder Popular para el Deporte,
VICTORIA MERCEDES MATA GARCIA
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas,
NICIA MALDONADO MALDONADO
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género,
MARIA LEON
El Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica,
ANGEL LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
El Ministro de Estado,
EUGENIO VASQUEZ ORELLANA

Decreto Nº 7.131

21 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 4 del Artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios Entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, Superior al 20%, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 55.737.704,41), al Presupuesto de Gastos del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	55.737.704,41
Acción Centralizada:	080001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	Bs. 55.737.704,41
Acción Específica:	080001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	Bs. 55.737.704,41
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Gestión Fiscal	Bs. 55.737.704,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.32.00	"Complemento al personal militar por gastos de alimentación"	Bs. 2.157.704,41
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	Bs. 22.605.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	Bs. 525.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	Bs. 2.350.000,00
	05.09.00	"Aguinaldos al personal militar"	Bs. 28.100.000,00
Para:	089999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados."	Bs. 55.737.704,41
Acción Específica:	089999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSAF)"	Bs. 55.737.704,41
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Gestión Fiscal	Bs. 55.737.704,41
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social" -A0050 "Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSAF)"	Bs. 55.737.704,41

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Economía y Finanzas y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
Por Delegación del Presidente de la República,
según Decreto Nº 6.041 de fecha 28 de abril de 2008,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 38.919 de la misma fecha, reimpreso en la
Gaceta Oficial Nº 38.926 del 08 de mayo de 2008

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia,
LUIS RAMON REYES REYES
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia,
TARECK EL AISSAMI
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores,
NICOLAS MADURO MOROS
El Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas,
ALI RODRIGUEZ ARAQUE
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,
RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
El Ministro del Poder Popular para el Comercio,
EDUARDO SAMAN
El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería,
RODOLFO EDUARDO SANZ
El Ministro del Poder Popular para el Turismo,
PEDRO MOREJON CARRILLO
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,
ELIAS JAUA MILANO
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,
LUIS ACUÑA CEDEÑO
El Ministro del Poder Popular para la Educación,
HECTOR NAVARRO
El Ministro del Poder Popular para la Salud,
CARLOS ROTONDARO COVA
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,
MARIA CRISTINA IGLÉSIAS
El Ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda,
DIOSDADO CABELLO RONDON
El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo,
RAFAEL DARJO RAMIREZ CARREÑO
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente,
YUVIRI ORTEGA LOVERA
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo,
JORGE GIORDANI
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias,
RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información,
BLANCA EEKHOUT
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social,
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación,
FELIX RAMON OSORIO GUZMAN
El Ministro del Poder Popular para la Cultura,
HECTOR ENRIQUE SOTO CASTELLANOS
La Ministra del Poder Popular para el Deporte,
VICTORIA MERCEDES MATA GARCIA
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas,
NICIA MALDONADO MALDONADO
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género,
MARJA LEON
El Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica,
ANGEL LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
El Ministro de Estado,
EUGENIO VASQUEZ ORELLANA

Decreto Nº 7.132

21 de diciembre de 2009

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 4 del Artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1º.- Un Traspaso de Créditos Presupuestarios Entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, Superior al 20%, por la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 7.500.000,00), al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	Bs.	7.500.000,00
De:		
Proyecto: 080017000 "Conducir la Gestión Administrativa de Todas las Unidades que Conforman la F.A.R."		7.500.000,00

Acción Específica:	080017005	"Ejecutar las Actividades Administrativas que Permitan la Operatividad de las Unidades en el Cumplimiento de la Misión".	Bs.	7.500.000,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales"	Bs.	803.571,41
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"		803.571,41
Partida:	4.04	"Activos Reales"		6.696.428,59
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.02.06	"Reparaciones mayores de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa nacional"		6.696.428,59
Para:				
Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		7.500.000,00
Acción Específica:	089999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco, Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Buques (UCOCAR)"		7.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		7.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " A-0100 Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco, Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Buques (UCOCAR)"		7.500.000,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para Economía y Finanzas y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil nueve. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
Por Delegación del Presidente de la República,
según Decreto Nº 6.041 de fecha 28 de abril de 2008,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 38.919 de la misma fecha, reimpreso en la
Gaceta Oficial Nº 38.926 del 08 de mayo de 2008

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia,
LUIS RAMON REYES REYES
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia,
TARECK EL AISSAMI
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores,
NICOLAS MADURO MOROS
El Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas,
ALI RODRIGUEZ ARAQUE
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa,
RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
El Ministro del Poder Popular para el Comercio,
EDUARDO SAMAN
El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería,
RODOLFO EDUARDO SANZ
El Ministro del Poder Popular para el Turismo,
PEDRO MOREJON CARRILLO
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,
ELIAS JAUA MILANO
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,
LUIS ACUÑA CEDEÑO
El Ministro del Poder Popular para la Educación,
HECTOR NAVARRO
El Ministro del Poder Popular para la Salud,
CARLOS ROTONDARO COVA
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,
MARIA CRISTINA IGLÉSIAS